



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

*Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de San Adrián de Juarros (Burgos)*

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011, inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de este Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o en el Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales -Secretaría- para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, y se presenten cuantos informes y documentos complementarios se consideren oportunos, en horario de oficina (martes de 17 a 19 horas).

Página web del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros donde se podrá consultar: [www.sanadriandejuarros.es](http://www.sanadriandejuarros.es)

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, hasta la aprobación definitiva del planeamiento con un máximo de dos años, citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En San Adrián de Juarros, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Florencio Martínez Mediavilla